

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA**

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA**

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”.

DECRETO No. 113

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 4, 5 fracción I, 9 fracción II y 10 Apartado A fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 91, 92, 96 y 97 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, **Abre** hoy treinta de agosto del año dos mil veintidós, su Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 7, 9 fracción III, 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, declara como integrantes del **Comité de Administración**, a partir de la presente fecha, para el segundo año de ejercicio legal del Poder Legislativo del Estado, a las diputadas y diputados representantes de los grupos parlamentarios siguientes:

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de esta fecha.

**AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE
PUBLICAR**

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

**DIP. LETICIA MARTÍNEZ CERÓN.-
PRESIDENTA.- Rúbrica.- DIP. LAURA
ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ.-
SECRETARIA.- Rúbrica.- DIP. FABRICIO
MENA RODRÍGUEZ.- SECRETARIO.-
Rúbrica**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

MORENA	Dip. Vicente Morales Pérez
PT	Dip. Gabriela Esperanza Brito Jiménez
PRI	Dip. Fabricio Mena Rodríguez
PRD	Dip. Ever Alejandro Campech Avelar
PVEM	Dip. Maribel León Cruz
PANAL	Dip. Bladimir Zainos Flores

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y en consecuencia de la voluntad del Pleno de esta Soberanía, se nombra al Ciudadano **Diputado Vicente Morales Pérez**, Presidente del Comité de Administración, quien fungirá a partir de la presente fecha, durante el segundo año de ejercicio legal de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

DIP. LETICIA MARTÍNEZ CERÓN.- PRESIDENTA.- Rúbrica.- DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTÍZ.- SECRETARIA.- Rúbrica.- DIP. FABRICIO MENA RODRÍGUEZ.- SECRETARIO.- Rúbrica

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA**

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”.

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, párrafo segundo, 43 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 7, 9 fracción III, 10 apartado B, fracción V, 78 y 82 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado de Tlaxcala, se **reforma** el punto PRIMERO del Acuerdo de fecha nueve de septiembre de dos mil veintiuno, por el que se integran las comisiones ordinarias para la realización de los trabajos legislativos de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, para quedar como sigue:

PRIMERO. ...

- Asuntos electorales ...
- Asuntos Municipales ...
- Movilidad, comunicaciones y transportes ...
- Asuntos Migratorios ...
- Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes ...
- Juventud y Deporte ...
- Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ...
- Igualdad de Género y Contra Trata de Personas...
- Finanzas y Fiscalización
 - **Presidente. Dip. Jaciel González Herrera**
 - Vocal Dip. Bladimir Zainos Flores
 - Vocal Dip. Miguel Ángel Caballero Yonca
 - Vocal Dip. Marcela González Castillo
 - Vocal Dip. Mónica Sánchez Angulo
 - **Vocal Dip. María Guillermina Loaiza Cortero**
 - Vocal Dip. José Gilberto Temoltzin Martínez
 - Vocal Dip. Reyna Flor Báez Lozano

- Vocal Dip. Ever Alejandro Campech Avelar
- Vocal Dip. Gabriela Esperanza Brito Jiménez
- Vocal Dip. Lorena Ruiz García
- Vocal Dip. Miguel Ángel Covarrubias Cervantes
- Vocal Dip. Blanca Águila Lima
- Vocal Dip. Laura Alejandra Ramírez Ortiz
- Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural ...
- Desarrollo Económico ...
- Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia, Desafuero y Responsabilidad de Municipales...
- Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología
 - **Presidente Dip. Lenin Calva Pérez**
 - Vocal Dip. Jorge Caballero Román
 - Vocal Dip. Brenda Cecilia Villantes Rodríguez
 - Vocal Dip. María Guillermina Loiza Cortero
 - Vocal Dip. Rubén Terán Águila
 - Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos
 - **Presidente. Dip. Ever Alejandro Campech Avelar**
 - Vocal Dip. Jorge Caballero Román
 - Vocal Dip. Gabriela Esperanza Brito Jiménez
 - Vocal Dip. Maribel León Cruz
 - Vocal Dip. Laura Alejandra Ramírez Ortiz
 - Vocal Dip. Mónica Sánchez Angulo
- Vocal Dip. José Gilberto Temoltzin Martínez
- Vocal Dip. Reyna Flor Báez Lozano
- **Vocal Dip. Lenin Calva Pérez**
- Vocal Dip. Juan Manuel Cambrón Soria
- Vocal Dip. Vicente Morales Pérez
- Vocal Dip. Miguel Ángel Covarrubias Cervantes
- Vocal Dip. Diana Torrejón Rodríguez
- Vocal Dip. Rubén Terán Águila
- Recursos Hidráulicos ...
- Salud ...
- Protección Civil, Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social ...
- Trabajo, competitividad, Seguridad Social y Previsión Social ...
- Turismo ...
- Información Pública y Protección de Datos Personales ...
- Medio Ambiente y Recursos Naturales ...
- Desarrollo Humano y Social
- **Presidenta Dip. María Guillermina Loiza Cortero**
- Vocal Dip. Gabriela Esperanza Brito Jiménez
- Vocal Dip. Fabricio Mena Rodríguez
- Vocal Dip. Brenda Cecilia Villantes Rodríguez
- Fomento Artesanal y MIPyMES ...
- De la Familia y su Desarrollo Integral...

SEGUNDO. ...

TERCERO. ...

CUARTO. ...

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

DIP. LETICIA MARTÍNEZ CERÓN.- PRESIDENTA.- Rúbrica.- DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTÍZ.- SECRETARIA.- Rúbrica.- DIP. FABRICIO MENA RODRÍGUEZ.- SECRETARIO.- Rúbrica

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA LXIV LEGISLATURA

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”.

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 61, 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se declaran como Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y Representantes de Partidos, y en consecuencia como integrantes de la **Junta de Coordinación y Concertación Política** de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, que fungirá durante el segundo año de ejercicio legal, a las diputadas y diputados siguientes:

Dip. Marcela Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido MORENA
González Castillo

Dip. Miguel Ángel Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo
Covarrubias Cervantes

Dip. Diana Torrejón Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
Rodríguez

Dip. Juan Manuel Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
Cambrón Soria

Dip. Jaciel González Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
Herrera

Dip. Lenin Calva Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Tlaxcala
Pérez

Dip. Mónica Representante del Partido Encuentro Social Tlaxcala
Sánchez Angulo

Dip. José Gilberto Representante del Partido Acción Nacional
Temoltzin Martínez

Dip. Laura Representante del Partido Alianza Ciudadana
Alejandra Ramírez Ortiz

Dip. Reyna Flor Representante del Partido Fuerza por México
Báez Lozano

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se ratifica como Presidenta de la Junta de Coordinación y Concertación Política a la Ciudadana Diputada **Marcela González Castillo**, para ejercer sus funciones durante el segundo año de ejercicio legal de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, a partir de la presente fecha.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

**DIP. LETICIA MARTÍNEZ CERÓN.-
PRESIDENTA.- Rúbrica.- DIP. LAURA
ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ.-
SECRETARIA.- Rúbrica.- DIP. FABRICIO
MENA RODRÍGUEZ.- SECRETARIO.-
Rúbrica**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA**

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”.

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 párrafo primero, 45 y 54 fracción LII y LIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción III y 10 Apartado B fracción VI, 68 fracción III, 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 12, 13, 91, 180, 182, 186, 187, 188, 190 y 191 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se aprueba el **Programa Legislativo**, para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, en los términos siguientes:

GRUPOS PARLAMENTARIOS:

I. GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

1. Reformas a la Ley que Garantiza una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala.
2. Reformas a la Ley para la Prevención, asistencia y tratamiento de la Violencia familiar en el Estado de Tlaxcala.

3. Decreto por el que se crea la Ley de Fomento Cooperativo del Estado de Tlaxcala.
4. Reformas a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.
5. Reformas a la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
6. Reformas a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
7. Reformas a diversos artículos de la Ley de Catastro para el Estado de Tlaxcala.
8. Reformas al Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tlaxcala.
9. Reformas al Código Penal del Estado de Tlaxcala.
10. Reformas a la Ley de Comunicaciones y Transporte del Estado de Tlaxcala.
11. Reformas a la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala.
12. Reformas a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
13. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara al municipio de Contla de Juan Cuamatzi capital del Estado el día veintiséis de mayo de cada año.

II. GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

1. Legislar para la protección del Patrimonio Cultural y Gastronómico de los Municipios de Natívitas y Santa Ana Nopalucan.
2. Reformas a la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
3. Adiciones a la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala.

4. Adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.
5. Ley de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos del Delito para el Estado de Tlaxcala.
6. Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
7. Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
8. Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala
9. Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Tlaxcala.
10. Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de los mismos en el Estado de Tlaxcala.
11. Ley de las Personas Jóvenes para el Estado de Tlaxcala.
12. Ley de Servicios Auxiliares de Transporte Público del Estado de Tlaxcala.

III. GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1. Ley de Gobierno Digital.
2. Reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.
3. Reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
4. Reformas a la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala.
5. Reformas a la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
6. Ley de Hospedaje a través de plataformas digitales del Estado de Tlaxcala.

7. Reformas al Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

IV. GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1. Reformas al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia de feminicidio.
2. Reforma a diversas disposiciones de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala y de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que reglamenta la designación del órgano interno de control.
3. Acuerdo, por el que se instruye a la Comisión de Finanzas y Fiscalización del Congreso del Estado y se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, a considerar en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 y en los subsecuentes Presupuestos, una partida específica a la Secretaría de Salud, para atender y medicar a pacientes diagnosticados con hemofilia.
4. Acuerdo, por el que se instruye a la Comisión de Finanzas y Fiscalización del Congreso del Estado y se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, a considerar en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 y en los subsecuentes Presupuestos, una partida específica al Instituto Tlaxcalteca del Deporte, para establecer una dieta mensual, así como para financiar la preparación física, el equipamiento y la asistencia a torneos y eventos, a deportistas tlaxcaltecas de alto rendimiento.
5. Reforman diversos artículos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.
6. Reforman los artículos 44, párrafo segundo, y 70 fracción VI de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

V. GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1. Iniciativa con proyecto de decreto para declarar “2023 año del Trabajador Agrícola”.
2. Iniciativa de Ley, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, respecto a la presentación de cuentas públicas en tiempo y forma.
3. Iniciativa de Ley, para la modificación y reforma del Código Penal, para adicionar una fracción al artículo 151 del Código Penal para el Estado libre y Soberano de Tlaxcala, para sancionar el incumplimiento de la presentación de las cuentas públicas.
4. Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reconoce la importancia, Histórica, Social y Económica del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala.
5. Reforma a la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala.

VI. GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA TLAXCALA

1. Reformas para adecuar la infraestructura destinada a la cultura física, que permita practicar deporte a niñas, niños, jóvenes y personas con discapacidad.
2. Regular la obligación de la federación, los estados y los municipios en el ámbito de su competencia, de fomentar la adopción de medidas educativas y preventivas a asegurar el ejercicio de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes.
3. Regular los medios de comunicación que transmiten en el Estado de Tlaxcala, deberán procurar clasificar todo tipo de comunicación o información que se

divulgue, evitando la emisión de información que sea nociva o perjudicial para los adolescentes, las y los niños.

4. Promover la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala, promover y organizar la enseñanza en el uso de la información de los medios de comunicación transmitan y que la programación general dirigida a la población infantil que transmitan las estaciones de radio y televisión deberá desarrollar su capacidad crítica y de libre decisión, y el sentido de la propia responsabilidad, bajo los principios de igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres y la no discriminación contribuyendo, además, al fortalecimiento de la protección de los derechos humanos.
5. Videovigilancia para el cuidado de las familias tlaxcaltecas y de sus bienes.
6. Certificación sanitaria a las escuelas públicas y privadas para el ingreso a clases sea segura para tus hijos.
7. Legislar en materia agroecología el cultivo de alimentos para consumo en casa.
8. Impulsar el turismo gastronómico en la entidad.
9. Diseñar políticas públicas para prevenir y atender la deserción escolar.
10. Fomentar la enseñanza del idioma inglés en todos los niveles educativos.
11. Garantizar el desarrollo integral de la juventud.
12. Convenios de aprendizaje para que los jóvenes adquieran experiencia laboral.

REPRESENTANTES DE PARTIDO:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1. Reforma a la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
2. Reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

3. Reforma a la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
4. Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

PARTIDO ALIANZA CIUDADANA

1. Decreto por el que se crea la Ley de Educación Superior del Estado de Tlaxcala.
2. Reformas y adiciones a la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala, en materia de educación para personas indígenas y personas con discapacidad.
3. Adiciones a diversas disposiciones a la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala, para la incorporación de la educación cívica, planes y programas educativos.
4. Decreto por el que se crea la Ley de Protección de Personas de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Tlaxcala.
5. Decreto por el que se crea la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala.
6. Decreto por el que se crea la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Tlaxcala.
7. Decreto por el que se crea la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa.

PARTIDO FUERZA POR MÉXICO

1. Reformas al artículo 295 Ter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
2. Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Tlaxcala.

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL TLAXCALA

1. Reformas al Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

2. Reformas y adiciones a diversos artículos en materia electoral, a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
3. Reformas a diversos artículos del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Además de los planteamientos anteriores, el presente Programa Legislativo se integrará con los trámites de diversos asuntos de responsabilidades de servidores públicos y los específicamente relacionados con ayuntamientos de los municipios del Estado y sus integrantes, que actualmente se hallan en trámite.

En consecuencia, se instruye a las comisiones ordinarias competentes, den a conocer de los asuntos que correspondan en términos de prioridad a la Junta de Coordinación y Concertación Política, para que con apoyo y asesoría del Instituto de Estudios Legislativos y de la Dirección Jurídica, inicien con los trabajos pre-legislativos, y, en su momento, se realicen los trabajos pos-legislativos, según corresponda, con relación a los ordenamientos que sean materia de la implementación de medidas legislativas en el periodo de sesiones de referencia.

SEGUNDO. Se declara abierto el Programa Legislativo para el Primer Periodo Ordinario de sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, para que los sujetos facultados conforme al contenido del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, presenten las iniciativas de Leyes, Decretos o Acuerdos que estimen pertinentes.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 12, 13, 19, 24, 57, 63 y 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, las resoluciones del Congreso del Estado, derivadas de la integración del Programa Legislativo materia de este Acuerdo, sean difundidas en la página electrónica del Congreso del Estado.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, al primer días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

**DIP. LETICIA MARTÍNEZ CERÓN.-
PRESIDENTA.- Rúbrica.- DIP. LAURA
ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ.-
SECRETARIA.- Rúbrica.- DIP. FABRICIO
MENA RODRÍGUEZ.- SECRETARIO.-
Rúbrica**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

